



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

**DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
FECHA EXPEDICION

16-noviembre-2021

CLAVE: SEM001607  
FOLIO TRAMITE: 661,235  
NOMBRE: SANCHEZ ROSAS MARCELO  
UBICACION: FRAY ANGELICO  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: FRAY ANGELICO  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: SI INTERIOR:

**\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\***

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 43 IMPORTE: \$0.00  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 07:00:03 a	A: 01:00:04 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:03 a	A: 01:00:04 p
MARTES	SI	DE: 07:00:03 a	A: 01:00:04 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:03 a	A: 01:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:03 a	A: 01:00:04 p				

**\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Jose Alfredo Chavez*  
AJUTORIO

*Marcelo Sanchez*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLAS ROSAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SANCHEZ ROSAS MARCELO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, causen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertitas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.